



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Rad. 05001 31 10 005 2014-01756 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticinco de dos mil veintiuno

En atención al memorial que antecede se le hace saber al interesado que en este proceso no se perfeccionó la medida cautelar sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Ns. 001-346602 y 001-346387, lo que fue comunicado al Juzgado Segundo Civil Municipal se reenvía tal comunicación al correo electrónico darleyisa@gmail.com para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD	
El anterior auto se notificó por ESTADOS N°	38 hoy a las
8:00 a. m.	26 MAR 2021
Medellín	
SECRETARIA	